



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Julio trece de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	CARLOS AUGUSTO MONTOYA ZULUAGA
Ejecutado	ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUEZ
Radicado	05001 31 03 015 2021-000179-00
Asunto	DECRETA MEDIDA

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante de conformidad con el artículo 593 y 599 del C. G. del P. procede del juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín a decretar las siguientes medidas:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria No. 001-836344, y No. 001-846536, de propiedad de la señor ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUEZ con C.C. No 10.893.355 de Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Zona Sur. Oficiese en tal sentido.
2. Ordenar oficiar a Transunion a fin de que identifique si tiene cuentas corrientes y/o ahorros, títulos o depósitos judiciales a nombre del señor ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUEZ con C.C. No 10.893.355. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

**RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d45e36de47286f4453c862751bb6986a70dd44f48875aeb3875d9a46400f3d5**

Documento generado en 13/07/2021 04:21:12 PM